

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

30% de descuento en Bares o Restaurantes.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes de crédito recibirán un correo electrónico, SMS o llamada telefónica de las empresas promotoras, informándoles sobre la promoción disponible en su tarjeta de crédito Ficohsa.
3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito seleccionadas, activas y sin bloqueos, emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
4. **Beneficios de la promoción:**
 - Tarjeta-habientes seleccionados de crédito Ficohsa recibirán un 40% de descuento por sus compras realizadas en bares y restaurantes con su tarjeta seleccionada.
5. **Vigencia:** Promoción válida del 13 al 15 de marzo de 2026.
6. **Condiciones:**
 - a. Es obligación del tarjetahabiente conocer y hacer cumplir las condiciones de la presente Promoción.
 - b. Esta promoción aplica para los tarjetahabientes que reciban una invitación ya sea, por correo electrónico, SMS, WhatsApp o llamada telefónica con la promoción.
 - c. El consumo mínimo para aplicar al descuento es de C\$1,500 este puede ser acumulado o en una sola compra.
 - d. El descuento máximo a otorgar en esta promoción es de C\$450.
 - e. Aplica para las compras que el cliente realice con la tarjeta de crédito seleccionada para la promoción o su adicional asociada.

- f. Aplican compras a nivel nacional. Es decir, en cualquier bar o restaurante que acepten pagos con tarjeta de crédito.
- g. En la invitación, SMS, correo electrónico, WhatsApp o llamada telefónica se indicará la tarjeta de crédito seleccionada para la promoción, indicando el nombre de tarjeta y los últimos 4 dígitos de la misma (los últimos 4 números de su tarjeta).

Ejemplo: Tarjeta X-1234

- h. El descuento será aplicado en el estado de cuenta de su tarjeta máximo 30 días posterior a finalizar la promoción.
- i. Esta promoción no aplica sobre otra promoción.
- j. Solamente participan cuentas seleccionadas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo o que estén en mora.
- k. Aplica una vez por cliente en el periodo de promoción.
- l. Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
- m. No aplica para retiros de efectivos.
- n. Aplica en cualquier POS.
- o. No se aceptarán reclamos si no se cumplen con estas condiciones.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.